

**CDM Mandiyu SRL**  
**Seguro de Resiembra**  
**Condiciones**  
**Campaña 2012-13**



**CDM Mandiyú SRL** (en adelante Genética Mandiyú) otorga Seguro de Resiembra de la semilla **Guazuncho 2000, NuOpal RR y DP 402 BG/RR** (en adelante la Semilla Fiscalizada), a los adquirentes de la misma (en adelante los Participantes), bajo las siguientes condiciones:

**1. Objeto del Seguro:**

a) El Seguro consiste en la reposición gratuita por única vez de la Semilla necesaria para resembrar en parcelas de campo ubicadas en el territorio de la República Argentina (en adelante Seguro de Resiembra) donde la misma haya sido sembrada y cuya implantación se hubiera visto afectada por causas de fuerza mayor, tales como granizo y/o planchado (el "Evento"). La Semilla a reponer debe ser sembrada en la misma parcela afectada por el Evento, dentro de la misma campaña agrícola. El Seguro de Resiembra de Semilla estará sujeto a la disponibilidad de semilla que posea Genética Mandiyú, pudiendo efectuarse la reposición con otra variedad.

**2. Alcances del seguro:**

a) Las decisiones de Genética Mandiyú al respecto serán definitivas e irrecurribles.

b) Quedarán excluidos de este Programa los Participantes que no hayan cumplimentado en tiempo y forma la **Declaración jurada de suscripción (Anexo 1)** como así también los que hubieran comunicado el Evento mediante la **Declaración jurada denuncia de siniestro (Anexo 2)** con posterioridad al 10 de diciembre de 2012 o fuera del plazo de 72 hs de ocurrido el mismo. La reposición se realizará mediante la entrega de Semilla en la planta de Genética Mandiyú en Avia Terai, Chaco. El Beneficio del Seguro de Resiembra, estará sujeto a las limitaciones sobre entrega, disponibilidad y/o cualquier otra restricción, cualquiera fuera su naturaleza, que Genética Mandiyú sufra y/o establezca, no generando a favor del Participante derecho a indemnización alguna.

c) En ningún caso se repondrá más Semilla por hectárea afectada por el Evento que la recomendación que sea dada por el Técnico de Genética Mandiyú para cada caso en particular, ni Semilla por más de una vez para la misma parcela afectada, ni más Semilla que la adquirida por el Participante. El Seguro de Resiembra opera por una sola vez para cada semilla adquirida.

d) Asimismo, el Participante autoriza a Genética Mandiyú a realizar las pericias y comprobaciones que estime necesarias para la determinación de la afectación de la implantación de la Semilla, su siembra conforme recomendaciones de Genética Mandiyú y la ocurrencia del Evento, la resiembra de la Semilla y la efectividad de la misma.

e) Dentro de los 10 días hábiles de suscrito la **Declaración jurada Acta de tasación de daños – Informe de Inspección (Anexo 3)**, Genética Mandiyú entregará en su planta de Avia Terai, Chaco la Semilla de reposición al Participante o en el caso que la resiembra se realice con parte de las bolsas compradas, Genética Mandiyú realizara la correspondiente Nota de Crédito por las bolsas usadas con este fin. En el Remito se consignara que es Semilla para

Resiembra. Esta semilla para resiembra es sin cargo y una vez entregada, Genética Mandiyú se libera de la responsabilidad y se deja sin efecto todos los reclamos. Este Remito es total constancia de entrega de la semilla para resiembra.

**f)** La Semilla repuesta deberá ser resembrada por el Participante hasta el 15 de diciembre de 2012, en la misma parcela afectada por el Evento pudiendo Genética Mandiyú presenciar tal actividad.

**g)** La Semilla resembrada en virtud de este Seguro de Resiembra no quedará sujeta a los términos de este programa.

**h)** Si el Participante no resembrara la Semilla, o lo hiciera en una parte del lote, dentro del plazo comprometido en el punto f) del presente, deberá devolver la Semilla o el sobrante a Genética Mandiyú, al primer requerimiento, no pudiendo ser reclamada para una posterior resiembra. Dicha devolución deberá realizarse antes del 1 de febrero de 2012.

### **3. Operatoria:**

#### **a. Circuito Administrativo de Suscripción:**

**a)1.** El Multiplicador-Distribuidor con por lo menos 72 horas de anticipación al momento de siembra deberá cumplimentar con la información del Productor la **Declaración jurada de suscripción (Anexo 1)**, cuyo contenido refiere a datos específicos del riesgo asegurable. Esta Declaración jurada debe ser enviada por fax (al 0364 4491111/26/27) o email (a [seguroderesiembra@geneticamandiyu.com.ar](mailto:seguroderesiembra@geneticamandiyu.com.ar)) y posteriormente hacer llegar el original firmado por un responsable a las oficinas de Genética Mandiyú (Ruta Nac. 16, km 207, Avia Terai, CP: 3706, Chaco). La cobertura tendrá inicio a la hora 12 del tercer día inmediato a partir de la recepción del fax o email en las oficinas de Genética Mandiyú.

#### **b. Circuito Administrativo de Siniestros:**

**b)1.** El Multiplicador-Distribuidor denuncia la ocurrencia de siniestro dentro de las 72 horas de conocerlo y cumplimenta la **Declaración jurada denuncia de siniestro (Anexo 2)**. Esta Declaración jurada debe ser enviada por fax o email a los teléfonos o dirección de email arriba mencionados y posteriormente hacer llegar el original firmado por un responsable a las oficinas de Genética Mandiyú.

**b)2.** El Técnico Responsable de Genética Mandiyú dentro de las 72 hs de denunciado el siniestro visitará el lote a efectos de constatar y tasar el evento cubierto. Una vez tasado éste el Responsable del lote firma la **Declaración jurada Acta de tasación de daños – Informe de Inspección (Anexo 3)** que autoriza o no la resiembra.

**b)3.** Una vez autorizada la resiembra, el Multiplicador-Distribuidor entrega la semilla necesaria para que el Productor realice la misma.

#### **4. Incredibilidad del Seguro.**

Los beneficios otorgados por el presente Seguro de Resiembra no serán cedibles a terceros, ni total ni parcialmente.

#### **5. Gastos.**

Todos los gastos en que deba incurrir el Multiplicador-Distribuidor para hacer efectiva la reposición de la Semilla, incluyendo pero no limitado a traslados y transportes, gastos y costos relativos a la siembra de la Semilla repuesta, serán a su exclusivo cargo, limitándose Genética Mandiyú a la reposición del Canon

Tecnológico de la Semilla fiscalizada u ORL en los términos y condiciones expuestos en el presente.

**6. Vigencia del Seguro:**

El Seguro de Resiembra regirá para la Semilla que se adquiera en Genética Mandiyú desde la hora 12 del tercer día de recibida en las oficinas la **Declaración jurada de suscripción (Anexo 1)** y hasta el 10 de diciembre de 2012.

**ANEXO 1: Declaración Jurada de Suscripción**



**SEGURO DE INSUMO: DECLARACION JURADA SUSCRIPCION**

Fecha (de cumplimentación de este formulario):

Nro:

Nro. Factura:

Productor (nombre y apellido):

Teléfono:

Cuit:

Domicilio:

Contacto:

Establecimiento	Lote	Fecha de siembra	hectáreas sembradas	Latitud Sur	Longitud Oeste	Sistema de siembra	Tipo de semilla	Cantidad bolsas de semillas

Tipo de semilla: 1) Fiscalizada; 2 - ORL; 3 - SAD; 4 - Cropstar; 5 - ORL + Cropstar; 6 - SAD + Cropstar

**FIRMA Y ACLARACION CLIENTE G.M.**

**FIRMA Y ACLARACION RESPONSABLE G.M.**

## ANEXO 2: Declaración Jurada Denuncia de Siniestro



### DECLARACION JURADA DENUNCIA DE SINIESTRO

Fecha (de cumplimentación de este formulario):

Nro. Suscripción:

Nro. Factura:

Productor (nombre y apellido):

Telefono:

Cuit:

Domicilio:

Contacto:

Establecimiento	Fecha del siniestro	Causa de siniestro	Lote	Fecha de siembra	Hectáreas dañadas	Latitud Sur	Longitud Oeste	sistema de siembra	Tipo de semilla	Cantidad bolsas de

FIRMA Y ACLARACION CLIENTE DE G.M.

FIRMA Y ACLARACION

## ANEXO 3: Declaración jurada Acta de Tasación de daños – Informe de Inspección

INFORME DE INSPECCIÓN



**PERITO / TASADOR:**

DATOS DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN	
Nro:	Fecha:
Productor:	C.U.I.T.:
Establecimiento:	
Ubicación:	

Fecha de siembra:	Cultivo:
Tipo de evento:	Fecha de evento:
Estado Fenológico al momento del evento:	
Hectáreas sembradas:	Hectáreas afectadas: Bs. reclamadas (cant.):
<b>DATOS DE INSPECCIÓN</b>	
Fecha:	Estados Fenológico:
Superficie Afectada (has):	Stand (pl./ha):
Posición satelital (GPS):	
Descripción del tipo de daño observado a causa del evento:	
Descripción de otros tipos de daño por causas ajenas al evento:	

Decisión de resiembra:	NO	SUP. (has):	SÍ	SUP. (has):
Tipo de semilla:				
Necesidad de reposición de bolsas (cantidad):				
Conformidad:				
.....		.....		
Firma y Aclaración del Productor		Firma y Aclaración Responsable G. M.		

**INFORME Y RECOMENDACIONES DEL PERITO / TASADOR**

--

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PERITO / TASADOR

**ANEXOS**

ADJUNTAR CROQUIS CON REFERENCIAS DE LOCALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (puntos cardinales, distancias a rutas ó caminos, establecimientos vecinos, geo-referenciación, etc.)

ADJUNTAR CROQUIS CON REFERENCIAS DE LOCALIZACIÓN DE LOTES SUJETOS A RECLAMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (puntos cardinales, cultivos linderos, distancias a casas, galpones, corrales, molinos, geo-referenciación, etc.)